



AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros n.º 1

31360 FUNES (Navarra)

Tfno.: 948 75 40 03

E-mail: aytofunes@villadefunes.com

CIF P3110600H

Resolución de alcaldía, por la que se aprueba el expediente de contratación, autoriza el gasto y adjudica el contrato de obras, con carácter urgente, de reparación de la Calle Escalones de Funes.

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Con fecha 13 de julio de 2026, el alcalde del Ayuntamiento de Funes ha emitido una resolución ordenando la incoación del expediente de contratación de las obras de reparación de la C/ Escalones de Funes, mediante el procedimiento de urgencia a la vista de las consideraciones recogidas en la memoria valorada sobre el estado de la Calle Escalones, elaborada el 3 de julio de 2026, por los asesores técnicos del ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a 44.174,92 euros, IVA excluido.

Las conclusiones de la precitada memoria son las siguientes:

"El derrumbe y desaparición del terreno ha afectado al pavimento superior y elementos e infraestructuras urbanas, correspondientes a la calle Escalones y su conexión con la calle Mayor.

Procede en primer lugar y de forma inmediata un vallado efectivo de la zona que impida cualquier tránsito rodado y peatonal.

Procede, mediante el procedimiento de urgencia que legalmente sea de aplicación, la ejecución por el Ayuntamiento en la zona afectada.

Las obras consistirán en:

- *Demolición de la solera afectada, incluyendo paños completos hasta el entronque con la calle Mayor.*
- *Retirada de escombros, tanto procedentes de la solera como de los elementos derruidos (pozo, tuberías, etc).*
- *Cajeado del hueco retirando tierras sin compactación.*
- *Relleno y compactado: base y subbases.*
- *Reposición de instalaciones e infraestructuras afectadas.*
- *Pavimentación.*
- *Obras complementarias (recolocación tapas arquetas, barandillas, etc).*

Dada la naturaleza y urgencia de la obra, la misma procede la ejecución por administración, procediendo por el personal del Ayuntamiento al control de costes."

Siendo dicha actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el Anexo I de la citada norma, la contratación se llevará a cabo siguiendo el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación a tenor de lo establecido en el artículo 75.1, d) de la LFCP.

MARIA IZASKUN ZOZAYA YUNTA (1 de 2)
Secretaría Municipal
Funes, 15/07/2026
HASH: 56928de3a1b1b8d52c7b6339b9d4d3f0



IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (2 de 2)
Alcalde
Funes, 15/07/2026
HASH: 155a005ce8d1213cc9c10e5033b0e010



RESOLUCION
Número: 2026-0806 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: 9HG743MPNT9W2XFX7W3WHWFNNW
Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Según lo indicado en el artículo 75.1, d) de la LFCP, ha quedado justificada la urgencia de reparar la vía pública, en el informe emitido por los técnicos asesores municipales. Así mismo la necesidad y naturaleza de las obras ha motivado que, con fecha 3 de julio de 2026, este Ayuntamiento haya solicitado ayudas para la financiación de las obras pretendidas, ante el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, posteriormente a que sean declaradas como obras de emergencia y por tanto encuadradas en el Plan de Infraestructuras locales 2026-2028.

A tal efecto, y visto el carácter de urgencia del contrato, fue remitida, con fecha 13 de julio de 2026, oferta formal de contratación a la mercantil Lacunza Hermanos S.L ya que esta empresa ha sido adjudicataria recientemente de las obras de renovación de la pavimentación de la Calle Calvario de Funes y por consiguiente posee de maquinaria adecuada para la realización de las obras necesarias para llevar a cabo la reparación de la Calle Escalones.

Con fecha 15 de julio de 2026, ha tenido entrada ante el Registro General del Ayuntamiento de Funes, la aceptación de la oferta practicada por parte de la mercantil Lacunza Hermanos S.L, en la que asumiendo el contenido de la memoria valorada que obra en el expediente electrónico 681/2026, así como las condiciones de ejecución establecidas por el Ayuntamiento, adquiere el compromiso de ejecutarlas por el importe de 43.720,15 euros, IVA excluido, (52.901,38 euros, IVA incluido)

Por todo lo expuesto, de conformidad con la competencia que tengo atribuida según los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la “Memoria técnica de actuación de emergencia en vial Calle Escalones de Funes”, redactada por los asesores municipales, Carmelo Astráin Ulibarrena y Jose M. Gutiérrez Cuesta, el 3 de julio de 2026.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de emergencia en vial Calle Escalones de Funes, conforme a la memoria señalada en el punto primero y con un presupuesto de licitación de 44.174,92 euros, IVA no incluido (53.451,65 euros, IVA incluido), así como el gasto que de él dimana.

Tercero.- Adjudicar, mediante el procedimiento de urgencia, el contrato de las citadas obras, a la mercantil Lacunza Hermanos S.L., con CIF n.º B31455983, por el importe de 43.720,15 euros, IVA excluido, (52.901,38 euros, IVA incluido)

Cuarto.- Disponer el gasto de 52.901,38 euros a favor de la mercantil adjudicataria.

Tercero.- Publicar el contrato que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2 j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

RESOLUCION
Número: 2026-0806 Fecha: 15/07/2026





AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros n.º 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 75 40 03
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
CIF P3110600H

Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al contratista, a Intervención Municipal a los efectos oportunos, al Departamento de Cohesión Territorial y al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (artículo 333 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Funes, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0806 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: 9HG743MPNT9W2XFX7W3WHWFNW
Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

